DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15019
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5369086

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodriguez Wagner				**SOLICITANTE:** Bomberos
Estudios	1	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	3 de diciembre de 2020	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 113 N° 20B - 15	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:91850.32 Y: 10970.02		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Belén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.1 Ha		
UPZ:	75 - Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40		
LOCALIDAD:	9 - Fontibón	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	40	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0079PFSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	0.5 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38942**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

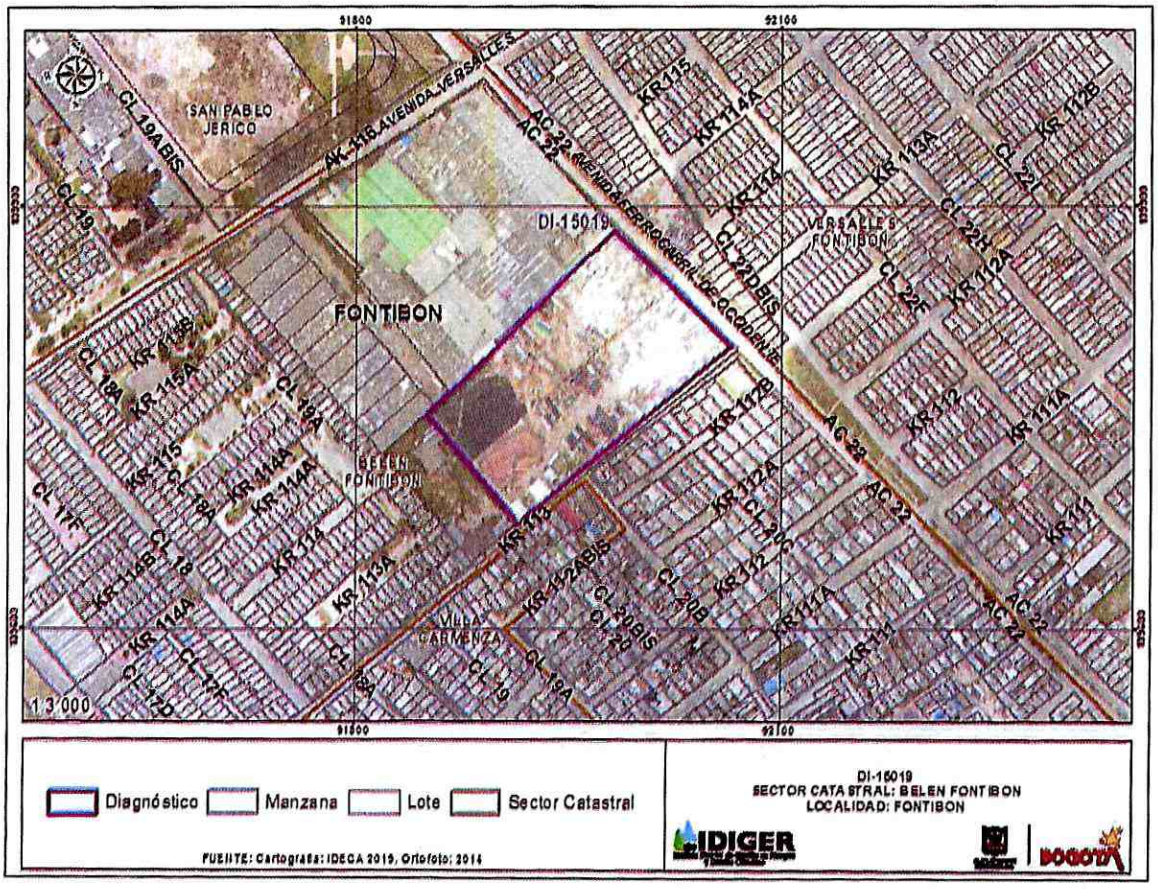
El barrio catastral Belén de la localidad Fontibón, donde se ubica el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la Carrera 113 N° 20B - 15, Sector Catastral Belén, Localidad Fontibón.


91500
92100
93300
SAN PABLO JERICO
AK 116 AVENIDA VERSALLES
AC 22
AVENIDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE
DI-15019
FONTIBON
VERSALLES FONTIBON
BELEN FONTIBON
VILLA CARMENZA
CL 19ABIS
CL 19
CL 19A
CL 17F
CL 17B
CL 18
CL 18A
CL 20
CL 20B
CL 20BIS
CL 22
CL 22H
CL 22K
CL 22BBIS
KR 115
KR 115A
KR 114A
KR 114
KR 113
KR 113A
KR 112A
KR 112
KR 111A
KR 111
KR 117B
KR 114B
KR 112ABIS
KR 114BIS
KR 114C
KR 114BB
KR 114BA
KR 114BC
KR 114BD
KR 114BE
KR 114BF
KR 114BG
KR 114BH
KR 114BI
KR 114BJ
KR 114BK
KR 114BL
KR 114BM
KR 114BN
KR 114BO
KR 114BP
KR 114BQ
KR 114BR
KR 114BS
KR 114BT
KR 114BU
KR 114BV
KR 114BW
KR 114BX
KR 114BY
KR 114BZ
KR 114C
KR 114D
KR 114E
KR 114F
KR 114G
KR 114H
KR 114I
KR 114J
KR 114K
KR 114L
KR 114M
KR 114N
KR 114O
KR 114P
KR 114Q
KR 114R
KR 114S
KR 114T
KR 114U
KR 114V
KR 114W
KR 114X
KR 114Y
KR 114Z
KR 114AA
KR 114AB
KR 114AC
KR 114AD
KR 114AE
KR 114AF
KR 114AG
KR 114AH
KR 114AI
KR 114AJ
KR 114AK
KR 114AL
KR 114AM
KR 114AN
KR 114AO
KR 114AP
KR 114AQ
KR 114AR
KR 114AS
KR 114AT
KR 114AU
KR 114AV
KR 114AW
KR 114AX
KR 114AY
KR 114AZ
KR 114BA
KR 114BB

fueron afectados en su totalidad, razón por la cual, en la inspección visual realizada no pudieron ser identificados.

Adicionalmente, se realiza inspección a la vía vehicular a la carrera 113 con calle 20 B, donde se observa en el sendero peatonal y la vía vehicular algunas unidades de mampostería colapsadas y residuos de lonas y estribos, posiblemente producto del incendio. Por último, se realiza inspección externa al predio aledaño sin ingresar al mismo, dado que no se observa ningún tipo de daño.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio originado en el suroriental del predio de la Carrera 113 N° 20B – 15

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Zona de afectación del Incendio al interior del predio



Fotografía 2. Zona de afectación del Incendio al interior del predio



Fotografía 3. Vía Vehicular Carrera 113 con calle 20B



Fotografía 4. Desprendimiento de unidades de mampostería en muro perimetral del predio inspeccionado

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el predio evaluado durante la visita.

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 113 N° 20B – 15	Mampostería confinada	Comercial	1	Moderados. Afectación directa en los elementos que compone el predio evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación en la vía carrera 113 con calle 20 B, se identifica algunas unidades de mampostería colapsada y residuos producto del incendio.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en los predios evaluados
- Debido a las altas temperatura, posible cristalización de los mampuestos generando colapso parcial o total del muro perimetral de no implementar de reparación y mantenimiento en los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad al predio de la Carrera 113 N° 20B – 15, en el Barrio Belén de la Localidad de Fontibón.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Se da recomendación de restricción parcial de uso al costado sur oriental del predio evaluado, zona donde se produce el incendio y a la vía vehicular de la Carrera 113 con calle 20 B aproximadamente por 35 m. se

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento5369086

DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
Carrera 113 N° 20B – 15	6012	3/12/2020	Jorge Beltrán	Restricción de uso de la zona donde se produce el incendio
Carrera 113 con calle 20B	6013	3/12/2020	Alcaldía Local de Fontibón	Restricción de uso de la vía vehicular, aproximadamente en 35 m

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 113 N° 20B – 15, se encuentran parcialmente comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad de la vía vehicular se encuentra comprometida ante un posible colapso parcial o total del muro perimetral del predio de la Carrera 113 N° 20B – 15.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 113 N° 20B – 15:
    - Acoger la recomendación de restricción parcial de uso del costado sur oriental del predio, donde se produce el incendio, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.
    - Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de la edificación.
- A la Alcaldía Local de Fontibón, mantener la recomendación de restricción de la carrera 113 con calle 20 B, hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad del predio inspeccionado.
- A la Alcaldía Local de Fontibón, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que hacen uso y/o que habitan los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071